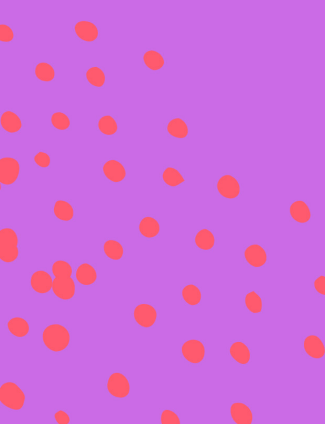




**VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES EN
POLÍTICA:
protocolos a seguir e
informe de situación**



DOSIER INFORMATIVO



PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres en política es un problema global que afecta la participación y representación de las mujeres en la esfera política. En México, como en muchos otros lugares, existen protocolos y mecanismos para abordar esta problemática.

En México, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han implementado un protocolo específico para prevenir, atender y sancionar la violencia política de género. Este protocolo incluye medidas para la prevención, atención y sanción de la violencia política, así como para garantizar la protección de las víctimas.

CONTENIDO

04 PROTOCOLO PARA PREVENIR,
ATENDER Y SANCIONAR LA
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES EN MÉXICO

04 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA POLÍTICA POR
RAZÓN DE GÉNERO DEL ESTADO
DE MORELOS

05 PROTOCOLO MODELO PARA
LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES
EN RAZÓN DE GÉNERO. EL CASO
DE OAXACA

06 VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN POLÍTICA: HOJA
DE RUTA PARA PREVENIRLA,
MONITOREARLA, SANCIONARLA
Y ERRADICARLA

06 INFORME DE SITUACIÓN EN
MÉXICO

PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO



Es una herramienta esencial para abordar un problema persistente en la política y la sociedad mexicana. Ayuda a prevenir la violencia, proteger a las víctimas, promover la participación de las mujeres y garantizar la rendición de cuentas de las personas agresoras.

Este protocolo es una herramienta fundamental para garantizar la igualdad de género y la participación plena de las mujeres en la vida política de México. Además, contribuye a combatir la violencia política de género y promover un entorno más inclusivo y equitativo en la esfera política.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO DEL ESTADO DE MORELOS



El estado de Morelos cuenta con su propio Protocolo de atención a la violencia política por razón de género cuyo objetivo es el de facilitar la identificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que se puedan prevenir daños mayores a las víctimas, sus familias y personas cercanas, que se genere una adecuada coordinación entre las instituciones responsables de hacer frente a estos casos de violencia política y que sirva de guía para atender la política con perspectiva de género a nivel estatal y municipal.

PROCOLO MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

EL CASO ESPECIAL DE OAXACA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) han colaborado en la creación de un Protocolo Modelo para abordar la violencia política contra las mujeres en razón de género, centrándose en el caso específico de Oaxaca, México. Reconocen que esta forma de violencia es un obstáculo para lograr una democracia paritaria en el país y buscan desarrollar herramientas específicas para cada entidad federativa.

El documento resultante de esta colaboración es parte de un proyecto más amplio que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de liderazgo político de las mujeres, fomentando la igualdad sustantiva en el ámbito político electoral mexicano. El Protocolo Modelo tiene como propósito orientar a las autoridades de Oaxaca para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política de género. Además, busca servir como guía para las mujeres que enfrentan violencia en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Aunque el marco legal específico puede ser limitado,

ambos protocolos, tanto el federal como el estatal de Oaxaca, se basan en obligaciones convencionales y constitucionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Estos protocolos contienen directrices para que los servidores públicos cumplan con las obligaciones internacionales y constitucionales en la prevención, atención, sanción y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.

El protocolo se enfoca en Oaxaca debido a su diversidad cultural y la presencia significativa de mujeres indígenas, lo cual permite profundizar en las diversas variantes de los derechos político-electorales de las mujeres en México. Se destaca la necesidad de condenar y abordar la limitación del ejercicio de estos derechos en el régimen de partidos políticos y sistemas normativos internos.

El Protocolo Modelo es presentado como una invitación a todas las entidades federativas para que evalúen la situación de violencia política de género y lo adapten a su marco legal específico. Además, se espera que más instituciones se sumen a esta iniciativa para multiplicar esfuerzos y avanzar hacia la consolidación de una democracia paritaria en el país.





VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA: HOJA DE RUTA PARA PREVENIRLA, MONITOREARLA, SANCIONARLA Y ERRADICARLA

Esta hoja de ruta aborda la creciente visibilidad de la discriminación y la violencia de género estructural que enfrentan las mujeres en el ámbito político-electoral. Esta problemática afecta diversas instancias, como procesos electorales, participación en el gobierno y en organizaciones políticas. Se destaca la interseccionalidad, ya que ciertos grupos, como comunicadoras, defensoras de derechos humanos e indígenas, enfrentan violencia debido a su identidad de género, edad u opiniones disidentes.

En América Latina, se reconoce la necesidad de estrategias institucionales para abordar esta violencia, respaldadas por compromisos nacionales e internacionales. Se menciona el papel pionero de Bolivia en la promulgación de la Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres. Se resalta la labor de organizaciones y conferencias regionales que han impulsado normas y protocolos, como la Ley Modelo Interamericana y el Protocolo Modelo para Partidos Políticos.

Se señala que el escenario político-electoral en la

región presenta tensiones entre avances legales, como cuotas de género, y la realidad en la que las mujeres enfrentan descalificaciones y discriminación. Bolivia y México son destacados por avanzar en la adopción de marcos normativos y observatorios para abordar la violencia política de género. Otros países también han adoptado protocolos y leyes de violencia de género.

El documento destaca la importancia de legislar sobre esta problemática, definir su conceptualización y establecer competencias institucionales para abordarla. Se menciona el desafío de lograr la efectiva aplicación de normas, la implementación de instancias de registro y monitoreo unificadas, y la construcción de la voluntad política necesaria. La investigación busca contribuir a la definición de competencias estatales mediante una “hoja de ruta institucional de acción” referencial.

En conclusión, el resumen destaca la necesidad de abordar la violencia contra las mujeres en su vida política a través de enfoques legales y no legales, destacando los avances y desafíos en América Latina en este contexto.

INFORME DE SITUACIÓN EN MÉXICO:

Legislación:

La legislación relacionada con la paridad de género en México se ha vuelto más prominente en los últimos años, con el objetivo de promover la igualdad de género en la participación política y en otros ámbitos de la vida pública. Algunas de las leyes y regulaciones más relevantes incluyen:

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Esta ley, promulgada en 2007, tiene como objetivo prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en México.
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Esta ley, promulgada en 2006, establece los principios y las obligaciones para garantizar la igualdad de género en todas las áreas de la vida pública y privada, así como en la eliminación de la discriminación por razones de género.
- Reformas Electorales para la Paridad de Género: En 2014, se llevaron a cabo reformas electorales que establecieron la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en candidaturas a puestos de elección popular, incluyendo diputaciones federales y senadurías.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: Esta ley establece disposiciones relacionadas con la paridad de género en los procesos electorales, garantizando que las listas de candidatos y candidatas a cargos de elección popular cumplan con la paridad de género.
- Leyes Estatales: Varios estados en México han promulgado leyes estatales para promover la paridad de género en sus respectivos gobiernos locales y procesos electorales.

Violencia y Discriminación:

La violencia y discriminación de las mujeres en la política en México es un problema persistente que ha sido objeto de preocupación y debate durante muchos años. A continuación, se describen algunos de los aspectos relevantes:

- 1** Violencia política de género: Las mujeres que participan en la política en México a menudo enfrentan diversos tipos de violencia política de género, que incluyen intimidación, acoso, amenazas y difamación. Esto puede desalentar su participación en la política y limitar sus oportunidades de liderazgo.
- 2** Barreras para el acceso a cargos públicos: Las mujeres en México enfrentan barreras para acceder a cargos públicos, ya sea a nivel local o nacional. Estas barreras pueden incluir la falta de oportunidades de financiamiento y la existencia de estructuras partidistas que favorecen a los hombres en la selección de candidatos.
- 3** Estereotipos de género: Los estereotipos de género persisten en la política mexicana y pueden influir en la percepción pública de las mujeres líderes. Las mujeres a menudo son juzgadas de manera diferente a los hombres en términos de competencia, liderazgo y capacidad.
- 4** Brecha de género en la toma de decisiones: Aunque ha habido avances en la representación de las mujeres en cargos políticos en México, la brecha de género en la toma de decisiones sigue siendo evidente. Las mujeres están subrepresentadas en puestos de liderazgo y en los niveles más altos de gobierno.
- 5** Falta de políticas de igualdad de género: A pesar de los esfuerzos por promover la igualdad de género en México, todavía existe una falta de políticas y legislación efectivas para abordar la discriminación y la violencia política de género de manera integral.
- 6** Participación ciudadana: Las mujeres también enfrentan obstáculos para participar en la vida política como votantes y activistas. La violencia de género en la política puede disuadir a las mujeres de involucrarse en la política, ya sea como candidatas o como ciudadanas activas.

Es importante destacar que se han realizado esfuerzos significativos para abordar estos problemas en México, incluyendo la aprobación de reformas legislativas y la creación de instituciones y mecanismos para promover la igualdad de género en la política. Aún queda mucho trabajo por hacer para garantizar que las mujeres puedan participar plenamente en la política sin temor a la discriminación o la violencia.

Referencias Bibliográficas:

1. Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en México https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf
2. Violencia política contra las mujeres/Instituto Nacional Electoral <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/>
3. Protocolo modelo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. El caso Oaxaca <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/10/protocolo-oaxaca>
4. Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género del estado de Morelos <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2023/02/ANEXO-1-A-004-guia-para-PAVRG.pdf>
5. Protocolo de atención a la violencia por razón de género en el estado de Morelos <http://www.teem.gob.mx/PDF/Protocolom.pdf>
6. Observatorio de participación política de las mujeres en México <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=OTI=>
7. Violencia política contra las mujeres en razón de género https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf
8. Análisis de sentencias de violencia política contra las mujeres en razón de género 2021 https://www.te.gob.mx/vinculacion_estrategica/media/pdf/97b90cfe0a451ad.pdf



Partido Encuentro Solidario Morelos, presenta este Dosiere informativo de actuación, como una herramienta para identificar la Violencia Política contra la mujer en razón de genero. Es una publicación única editada por Encuentro Solidario Morelos. López Mateos 13, Col. San Miguel Acapatzingo, CP 62446, Cuernavaca Mor. Desarrollada e Impresa por Circulo Académico de México S.C. Avenida Insurgentes Núm. 61 Col. Moctezuma Jiutepec Morelos CP. 62553, con un tiraje de mil ejemplares mas sobrantes para reposición. Distribución gratuita y no tiene fines de lucro. Queda prohibida su venta.



Partido
Encuentro
Solidario

Morelos

